CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 24 de mayo de 2023.

A despacho del señor Juez, el presente expediente Ejecutivo promovido por el Banco de Bogotá en contra del señor Roselyn Martínez González.

Sirvase proveer.

Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada, Caldas, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo
Rad. No. 17380 31 12 001 2019 00504 00

ACEPTA RENUNCIA PODER

Mediante escrito que antecede, el apoderado judicial del Fondo de Garantías del Café S.A. derivada del pago de garantías a Bancolombia S.A., a quien se le reconoció personería para actuar en el presente trámite conforme al poder presentado visto en el archivo 07 del expediente electrónico, presentó renuncia del poder por cuanto el FNG vendió la obligación a la Central de Inversiones S.A. el 30/09/2022.

Ahora bien, teniendo en cuenta que memorial presentado cumple con el requisito establecido en el inciso 5º del artículo 76 del C.G.P., esto es, allegó constancia de comunicación a la poderdante, la cual coadyuvó el escrito – *archivo 11 del expediente electrónico* -, el despacho acepta la renuncia del poder presentada por el abogado, Dr. Mario Zuluaga Gallego.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CAAC

Firmado Por:
Luis Mario Ospina Rincon
Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eec947763408baa12416fb322d377c62e31f9b0d208525f3ac90d86377b87e9f**
Documento generado en 24/05/2023 03:44:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica